

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/GMGV/FMGR/Idj

Aprueba Convenio que indica.

SANTA CRUZ, 18 de Abril del 2019.

VISTOS :

El Memorandum N° 116 de fecha 18 de Abril del 2019, enviado por el Departamento de Cultura y Biblioteca Pública, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que es necesario generar una instancia para el desarrollo de actividades que promuevan la Lectura, la Literatura y la Creación Literaria, con un público conformado de Comunidad Educativa y a la familia en general.

DECRETO EXENTO N°1282

- 1.- **Apruébese el Programa "Programa del Libro, la Lectura y la Creación Literaria."** que se realizará del 23 de Abril al 27 de Junio del 2019, en la Comuna de Santa Cruz.
- 2.- Los gastos que irrogue la actividad señalada anteriormente debe cargarse al Presupuesto Municipal vigente cuentas: 215-2401008001017, 215-2104004001033, 215-2208011001015.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Cultura
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /